

VIEDMA 02 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

Las notas N° 204/10 de la Supervisión de nivel primario de la zona I de El Bolsón y N° 323/10 de la Dirección de Escuelas Rurales, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la declaración de interés educativo del Proyecto de Capacitación “Multiculturalidad en tiempos del Bicentenario: Diversidad y Educación”, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinado a los docentes de la escuela N° 29 de Ñorquinco, El Maitén, Costa de Ñorquinco (Chubut), Corralito, Río Chico, Río Chico Abajo, Las Huaytecas, Río Villegas, Costa de Río Azul, Mallín Ahogado, Rinconada de Nahuelpán, Chacay Huarruca, Estación Ñorquinco, Mamuell Choike, El Manso y Cuesta del Ternero;

Que el mismo surge como una iniciativa conjunta de la comunidad educativa de la Escuela N° 29 de Ñorquinco, la coordinadora del Parlamento Mapuche en Río Negro, la comunidad Ancalao, académicos de la Universidad de Buenos Aires y del I.F.D.C de El Bolsón;

Que los objetivos son, analizar las relaciones que se construyen dentro de los espacios en los cuales se pone en juego la diversidad cultural, fortalecer los vínculos que se generan en espacios territoriales de las comunidades y repensar la práctica de la educación intercultural bilingüe y el patrimonio cultural mapuche;

Que estas acciones promueven el intercambio de experiencias de Educación Bilingüe en las instituciones educativas de la provincia, en el marco del programa “interculturalidad”;

Que la Supervisora de Nivel primario valora la iniciativa y considera pertinente la implementación del mencionado proyecto;

Que la dirección de Escuelas Rurales considera que la temática y contenidos son pertinentes y necesarios para fortalecer la práctica educativa en el marco del Programa de Educación Intercultural Bilingüe;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación “Multiculturalidad en tiempos del Bicentenario: Diversidad y Educación”, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinado a los docentes de la escuela N° 29 de Ñorquinco, El Maitén, Costa de Ñorquinco (Chubut), Corralito, Río Chico, Río Chico Abajo, Las Huaytecas, Río Villegas, Costa de Río Azul, Mallín Ahogado, Rinconada de Nahuelpán, Chacay Huarruca, Estación Ñorquinco, Mamuell Choike, El Manso y Cuesta del Ternero.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Nivel Primario correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2918
DCD/lv.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General